Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 504

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1779, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 43, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2019 "ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL – ID N° 366.896".

Asunción, 14 de julio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2019 "ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 366.896; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que a través del expediente SIMESE N° 77.076/2019, se elevó a conocimiento el Acta de revaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de la LPN N° 71/2019, del 10 de mayo de 2021, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2019 "ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPBS" -PLURIANUAL - ID N° 366.896, que modifica la recomendación de adjudicación en el proceso.

Que lo anterior resulta necesario ante la decisión de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de anular la adjudicación de los Ítems N°s. 17, 19 y 25, en el presente llamado, por efecto de la Resolución DNCP N° 1783, del 28 de abril de 2021.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Laura Ojeda, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Fátima Martínez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Sixto Escobar, en representación del Hospital del Trauma; la Dra. Estela Torres y la Dra. Yolanda González, en representación del Hospital Nacional de Itauguá y el Dr. Marcos Melgarejo, en representación del Instituto Nacional de Cardiología, ha elevado su ACTA DE REVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, del 10 de mayo de 2021, con las respectivas recomendaciones.

Que, conforme al análisis de rigor el Comité de Evaluación concluyó como necesario recomendar la adjudicación de los Ítems N°s. 11, 17, 19 y 25 a la oferente SEYES S.A.

Que en atención a los ajustes recomendados por el Comité, corresponde la modificación del Art. 1° de la Resolución DGAF N° 1779, del 04 de diciembre de 2020, con el fin de que la misma contemple los cambios sugeridos.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 504

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1779, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 43, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2019 "ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL – ID N° 366.896".

Asunción, 21 de julio de 2021.-

Que la Resolución S.G. N° 090, del 18 de febrero de 2021 reserva como facultad exclusiva de la Máxima Autoridad Institucional otorgar las autorizaciones debidas respecto de aquellos llamados que superen la cuantía de los 40.000 jornales mínimos legales.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 487/2021, del 24 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1251, de fecha 01 de julio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Modificar el Artículo 1º de la Resolución D.G.A.F. N° 1779, del 04 de diciembre de 2020; conforme al Acta de Reevaluación de Ofertas emitido por el Comité de Evaluación, el que será anexado a la presente resolución, quedando la adjudicación de la siguiente manera:

Empresa	Ítems	Monto minimo adjudicado (IVA incluido)	Monto máximo adjudicado (IVA incluido)
Vicente Scavone & CÍA. S.A.E.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 22, 29, 30, 31, 32, 33 y 34	2.392.573.446	4.785.082.794
Prosalud Farma S.A.	2	19.930.988	39.858.390
Seyes S.A.	11, 17, 19 y 25	95.578.524	191.107.620
Index S.A.C.I.	18, 20, 21, 26, 27 y 28	87.799.915	175.567.230
Codex S.A.	35 y 36	16.720.600	33.364.500
Importe Total (IVA incluido)		G. 2.612.603.473	G. 5.224.980.534

Aumento disminuyo

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: **GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (G. 2.612.603.473).**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 504

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1779, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F Nº 43, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2019 "ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL – ID Nº 366.896".

Asunción, 14 de julio de 2021.-

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: **GUARANÍES CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (G. 5.224.980.534).**

Artículo 2º. Determinar que los demás artículos de la Resolución D.G.A.F. Nº 1779/2020, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Cesar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 15 JUL 2021 HORA: 18:03
Nº 77076/19 FIRMA:

/mpl/lbr
SIMESF Nº 77076/19.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 77.076/2019 PROYECTO DE RESOLUCION <POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1779 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 43 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020 "POR LA CUAL DE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 71/2019 **"ADQUISICION DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPYBS –PLURIANUAL ID N° 366.896"**. –

Asunción, 01 de Julio de 2021. –

DICTAMEN A.J. N° 1251 /2021
Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La **Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF-** remite por **Memorándum N° 844/2021**, de fecha 30-06-2021, el **Dictamen DOC N° 487/2021** de la **Dirección Operativa de Contrataciones**, en el cual se expone las consideraciones que sustentan la recomendación de hacer lugar a la modificación del acto administrativo recaído en la Resolución D.G.A.F. N° 1779, del 04-12-2020. –

La situación que se plantea está motivada por la **Resolución DNCP N° 1783**/21, del 28-04-2021, dictado por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**. Esta disposición hace lugar a la protesta formulada por la oferente **SEYES SA**, en relación a la adjudicación de los ítems: 17, 19 y 25, en principio adjudicado a la empresa **INDEX SACI**. –

La **DNCP** concluyó hacer lugar a las razones invocadas por la empresa **SEYES SA**, anulando la adjudicación primera. Esta circunstancia obligó a que nuevamente el **Comité de Evaluación de Ofertas** conformada para la **Licitación Publica Nacional N° 71/2019**, reevalue las ofertas, puntualmente en cuanto a los ítems 17, 19 y 25. Habiendo concluido en fecha 10-05-2021, que corresponde adjudicar los ítems cuestionados a la empresa que incidentó el proceso. Los detalles y las razones invocadas como sustento de la decisión, puede leerse en los antecedentes documentales. –

El **Dictamen DOC N° 487**/2021, habiendo verificado los presupuestos legales establecidos para el acto administrativo que se analiza, recomienda aprobar la modificación que se pide. Teniendo el Señor Ministro, facultad suficiente para suscribir el Proyecto de Resolución. –

Este Dictamen se expide, en cuanto al rito legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales (metodología, composición y fijación), ofertas, calidad, procedencia y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. Siendo de absoluta responsabilidad de los órganos actores en el proceso –inicio y conclusión- la transparencia del mismo. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, cuenta con atribución suficiente para suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. –

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

77076 01/07/21
11:20 Miguel

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 487/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2020 "ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 366.896
ASUNTO	:	INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1779/2020.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC
FECHA	:	24 – JUNIO – 2021

EXP. SIMESE N° 77.076/19

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 71/2019 – ID N° 366.896.

b) Resolución DGAF N° 43 del 30 de enero de 2020, por la cual se procede a la adjudicación en la LPN N° 71/2019.

c) Resolución DGAF N° 1779 del 04 de diciembre de 2020, por la cual se modifica la Resolución DGAF N° 43/2021.

d) Resolución DNCP N° 1783 del 28 de abril de 2021, por la cual se dispone la anulación de la adjudicación de los ítems 17, 19 y 25 en el presente llamado.

e) Acta de revaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de la LPN N° 71/2019, del 10 de mayo de 2021.

f) Formulario de Verificación del 21 de junio de 2021 de la Unidad Técnica de Apoyo.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se somete a consideración el Acta de revaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2019 "ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 366.896.

En tal contexto, es preciso señalar el historial de adjudicación en el presente llamado y, en tal sentido, se observa que el Comité de Evaluación recomendó, en su informe original del 04 de diciembre de 2019, adjudicar los ítems N° 11, 17, 19 y 25 a la empresa SEYES S.A., junto con la adjudicación de los demás ítems en puja y la declaración desierta de varios ítems en concurso.

En consecuencia, fue dictada la Resolución DGAF N° 43 del 30 de enero de 2020, a través de la cual se dispuso la adjudicación del llamado y la formalización de las recomendaciones del Comité de Evaluación, referidas en el apartado anterior.

Con posterioridad a lo expresado y de acuerdo al informe de revaluación del 10 de setiembre de 2020, del Comité de Evaluación del mismo llamado, se observa que la Resolución DGAF N° 1779 del 04 de diciembre de 2020 introdujo modificaciones a la adjudicación indicada, procediendo a la adjudicación de los ítems N° 17, 19 y 25 a la empresa INDEX S.A.C.I.

En ejercicio de la facultad prevista por la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la firma SEYES S.A., en su calidad de oferente en los citados ítems, planteó protesta en contra de la modificación de la adjudicación y, luego de la sustanciación del proceso correspondiente, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió la anulación de la modificación de la adjudicación original y ordenó la reevaluación de las ofertas, de acuerdo a lo indicado en la Resolución DNCP N° 1783 del 28 de abril de 2021.

Fue tal el contexto en el que el Comité de Evaluación volvió a reunirse, conformado por la Lic. Laura Ojeda, como representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Fátima Martínez, en nombre de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Sixto Escobar, en representación del Hospital del Trauma; la Dra. Estela Torres y la Dra. Yolanda González, por el Hospital Nacional de Itauguá; y, el Dr. Marcos Melgarejo, en representación del Instituto Nacional de Cardiología.

El Comité de Evaluación procedió a la revisión de los antecedentes del llamado y, una vez efectuadas las verificaciones de rigor, el Comité plasmó su parecer en el ACTA DE REVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, del 10 de mayo de 2021, en el cual se recomienda la adjudicación de los Ítems N° 11, 17, 19 y 25 a la oferente SEYES S.A.

Que, en atención a las modificaciones recomendadas por el Comité, corresponde la modificación del Art. 1° de la Resolución DGAF N° 1779 del 04 de diciembre de 2020, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos.

En este sentido, esta asesoría considera que esta Cartera cuenta con las prerrogativas suficientes para zanjar en sede administrativa el pedido sometido a análisis.

Al respecto, se observa que la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021 reserva como facultad exclusiva de la Máxima Autoridad Institucional otorgar las autorizaciones debidas respecto de aquellos llamados que superen la cuantía de los 40.000 jornales mínimos legales.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la modificación de la Resolución DGAF N° 1779 del 04 de diciembre de 2020, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2019 "ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 366.896. Al efecto, se acompaña el proyecto de la resolución respectiva.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP /SS - DGC
FECHA: 28 JUN. 2021 HORA: 17:23
77076/19 FIRMA: